



En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Cámara Municipal de Marcalá Departamento de La Paz, a los 03 Días del mes de febrero del Año 2020. Siendo las 9:07 AM. en el Salón Municipal. Presidiendo el Señor Alcalde Municipal. Roberto Hernández Villatoro. Ing. Erika L. Roberto Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal con Encargos. Asistiendo los Señores Regidores Por Su Orden: 1- P.M. Glorio María Cyapa Roberto Hernández, 2- Ing. Julner Fermín Calle Marcalá, 3- Lic. Edil Guillermo Santos Vizcaíno, 4- P.M. Miguel Andrade Mejía Pereira. 5- Lic. José David Pérez Zelaysa, 6- Señor Martín Enrique Calle Domínguez. 7- Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8- Señor: Faustino Hernández Flores. Conformada Comisión de Transparencia Municipal. P.M. Yesenia Vásquez Rodríguez. Osvaldo Vásquez. y Secretario MUNI - Oficial de la S. Previamente a Session de acuerdo a la Agenda. Siguiendo: 1- Comprobación del Quórum, 2- Invocación a DIOS. 3- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal. 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria. 6- Aclaración Solicituds: a) Gobernabilidad local, b) Juntas Limpias Marcalá, c) Vecinos de la Colonia polígono Bautista de Bonilla. Sector N° 1. d) Ciudadanía Darling Vicente. 7- punto de Informes de Oficiales y Comisiones. 8- Lectura de Correspondencia Recibida. 9- Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Sesiones Anteriores. 10- Acuerdos y Resoluciones. 11- Cierre de la Sesión. Punto N° 1 y N° 2 Comprobación del Quórum e Invocación a DIOS. El Secretario Municipal Comprobó el Quórum. El P.M. Miguel Andrade Mejía Pereira. Realizo la Invocación a DIOS. Punto N° 3 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro.

El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión, Punto N° 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. El Secretario Municipal dio lectura a la Agenda que puesta a Discusión, fue aprobada sin ninguna Modificación. Punto N° 5 Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal Dio lectura al acta N° 55. Sesión Ordinaria, dictada



14 de Enero 2020, fue puesto a Discusión, siendo aprobado.

dr. con Ninguna Enmienda Social formula para constitución.

Punto Nro. 6 Consideración Col. ciudad: a) Poderes Sustentados por Gobernabilidad Local, y Setcom. presentan: Lic. Gladys Cossío, Roger Ríos y abogado; Ovidio Castellanos. quien Expressa que Marca la Firma Rito por la Responsabilidad y la Constituidad de puestos. Se quiere dejar claro. Basta por se Haga Hecho Despacho de Servidores de Carrera, lo permitieron Declarar del Desempeño del Empleado. puestos dentro del Organigrama, no se pueden mover algunos puestos, los cuales son de acuerdo a la Ley de Monopatridad, se debe tener una planificación y Sectorizar. Se Revisionan y se Definen las Aas. El Puesto que tipo de personas son las que se necesitan. las categorías A y B. Serán las más organizadas y Tenerán Responsabilidades más altas. Los Municipales son herramientas, los pueblos se manejan en cada Municipalidad. Lic. José David Pérez Zevallos Expressa que la ley se contradice con el Código de Trabajo. Se contradice con la Ley de Monopatridad y con la Ley de Protección Social. El Empleado debe tener Seguridad, se programan los Prestaciones año a año. La Ley Esta Bonita y se contradice. El Empleado tiene Derechos Independientemente que se Despidan o Renuncien Abogado; Ovidio Castellanos Expressa que hay Demandas que son irreverenciables. Ing. Javiera Fernández Colino manuel Expressa que ustedes tienen que Entregar un producto no Estar todas las Municipalidades Incluidas, pero cada quien tiene su posición, no es Comisión de fuerza. Abogado: Ovidio Castellanos Expressa que Ley es Ley y se tiene que cumplir, hay un conjunto de leyes y tienen que ser en Armonía, Es una Discusión Si se aprueba o no se aprueba los Municipales las Responsabilidades que vienen son de ustedes. la Discusión Es de ustedes. solo están para aclarar. Sr. Ivonne Hernández Flores Expressa que no queda claro, Si hicimos las cosas bien, Solo una parte de los Monopatridos, hay cosas que hay que aclararlas, desde el principio hemos trabajado con la Ley de Monopatridos, Abogado: Ovidio Castellanos Expressa que no le corresponde decir si Están trabajando bien o mal, hay Monopatridos que han sido demandados

Nosotros nos Apegamos a lo que Diga la Corporación Municipal
Lic. Marisol Yolanda Pineda Expresso su díble de Toma en
Credito, Se debe Respetar las Decisiones de los pueblos, Huy
que son Respetuoso de las Leyes del país, no ve adecuado los
Dispositivos de fondos a cambio de Otorgar ciertas cosas.
No tiene sentido Segun en Esto y que no hay Ambiente
Positivo. Preguntó: Ovidio Castellanos Expresso que la Setcom
Solo quiere Conocer la Posición de ustedes. lo que Vaya a
pasar Es Responsabilidad de ustedes, no Vamos a Seguir Trasi-
riendo. P.M. Gloria María Sosa pregunta ¿Porque Expresso que
Necesitan Aclararlos Tenemos un plan de Arbitrios, una Empresa
que Tratara los Descuentos Clínicos, Ellos cobraran a boydell
Ovidio Castellanos Expresso que de los Corporaciones son los
Servicios publicos y Decidir por los Servicios publicos. b) Jefe
Limpieza Municipal presente el Ing. Edel Benítez. Expresso que
Necesitan el Permiso de Operación para la Empresa y Solucionar
Profesionales y Sostenibles de Descuento S.A. de CV y el plan de
Arbitrios no Establecer las actividades que la Empresa va
a Realizar y Necesitan se adhieren al plan de Arbitrios
Expresso que se ha Continuado con el Servicio de Recolección
En los Barrios Concepción, El Ciprés y La Pardilla. Huy otro
en Honduras En Estadio se Cava y Construyeron un Puesto
de Venta y que Iban a Comprar el lugar, y se debe de Ver
de que Modern su Mijano. y que de que Modern la Municipalidad
puede Colaborar con una Controparte. En el mes de
Diciembre Asunto a 60 Terceras. El señor Alcalde Municipal
Expresso que Huy Vecinos Instalados que no se pueden Sacar.
Se Han Convocado que se Instale en predio de Hotel
c) Vecinos de la Colonia Petros Beltramo Bonilla Sector N-1
Presenta Vecinos: Ulises Dorval, Agustino Pérez Ochoa y otros Vecinos
que han presentado para que se de Trato al Propietario por
Fragata en Calle de Casa de Don Agustino Pérez Ochoa. a Hotel
el Morito y de Apartamentos Tercetas a El Centro de
Salud. Ellas ya tienen la Controparte en cuenta de Bienes
de Ocidente S.A N-213020310948. con un saldo de L.
2119805.01. Ing. Túnel Ramón Chávez Morales les felicita por



pose Encuentras Incluyendo las Actividades Siguientes: a) gestión y manejo de Desechos Hospitalarios y Clínicos utilizando la Técnología de la Incineración b- Programas de Educación en la promoción de la gestión de Residuos Evitando el uso de Verteduras utilizando técnicas de Reciclaje. (Educación Ambiental). c- Compostaje de Residuos Sólidos d) Reciclaje de Residuos Sólidos. Considerando que lo anteriormente Descrito Verán a Migrar las Condiciones del Medio Ambiente De su Municipio. Por Trato: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y la aplicación de los artículos 118 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del Reglamento. Acuerdan implementar en el plan de trabajo las Actividades Siguientes: a) gestión y manejo de Desechos Hospitalarios y clínicos utilizando la Técnología de la Incineración. b) programas de Educación en la promoción de la gestión de Residuos Evitando el uso de Verteduras utilizando Técnicas de Reciclaje (Educación Ambiental).

c) Compostaje de Residuos Sólidos. d) Reciclaje de Residuos Sólidos. Es establecerlos con un Tasa por Peso de Operación de L. 10000, y deberán cumplir con los Requisitos Establecidos. e) Considerando que la Corporación Municipal De su órgano debente de la municipalidad, Electo por el pueblo y Máximo Autoridad dentro del Territorio Municipal, En Consecuencia Correspondrá Ejecutar Entre Otros la función de Recibir, aprobar, o Denegar tales Tipos de Actividades: f) Solicitudes, Informes, Requerimientos y Demás que de Acuerdo con la Ley deba de Ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoció Discutido y analizado el Solicitud presentado por vecinos de la Colonia jardines Benito Juárez Sector Nro. 1. de Proyecto al. pavimentación de calle de la casa del Señor Agustino Pérez Octavio y el Hotel El Morito. Término de apartamentos Jaretí y el Centro de Salud. punto entre ellos y crean con la Respetuosa Correspondencia. Por Trato: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y la aplicación del artículo 80 del Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipios y su Reglamento. Resuelve: Proceder a la pavimentación de la calle que Conduce de la Casa del Señor Agustino Pérez Octavio a Hotel El Morito y de apartamentos Jaretí al Centro de Salud.

En las Etapas. Dibujando utilizar Presupuesto del Objeto del Gasto Construcción de pavimento participativo en el Casco urbano y utilizar la Línea de Crédito que se Dispone en Banco de OCUA S.A. Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y otras Disposiciones legales. Punto N.º 7 Presentación de Informe de Oficinas y Comisiones. Ing. Iván Pérez Calle Moraleda. Informe que asistió a Reunión en Santa Rosita sobre el tema principal Relleno Sanitario. Se los entregó Proyecto, ellos comentan la Socialización y que era un Votado de Basura alterada, y que se da la Votada Basura y puede suceder lo mismo. Se Reunión con los 7 comandos. Se debe tomar en Consideración, acompañamiento al Señor Alcalde Municipal El Visita a la Cooperación Española, Oficina en Potosí y Sacromonte y se Haga gestión. P.M. Miguel Andrade Moya presentó Informe que se Realizó Reunión con Doctor Coces, hay Dudas, presentó Documentos, Despues del 6 de febrero Asistirán a un punto donde establecerán si es o no propietario. Acompañó al Ing. Iván Pérez a visitar el Relleno Sanitario. Sobre Deporte ya se solvieron el problema de la Unión y UNDIO para Estar Listos para Competir en el Campeonato Regional. El Instituto 21 de Octubre en la Ronda de Agropecuario Ofrece Colaborar en el Mantenimiento, y se trataron problemas en el Centro de los Corachas. Colaboraron participando y Regalando. Lic. José David Pérez Zelena expresó que habrá 2 Distritos Norte y Sur. y el Director Monseñor se quedará Mayor los Trámites Académicos, los de último año Participarán para que los niños se puedan Matricular, y se Necesitan más ordenanzas, se Reorganizará el Comité. Reorganizarán las Sociedades de padres de Familia y Gobernaciones Escolares. Reunión Departamental Lector a Líder. Reunión Departamental Lideramiento de logros Año 2019. Reunión de Consejo de Directores. y se Inauguraron las claves el 1º de febrero 2020. Viceversa Gobierno de Tarija. y se realizó Acondicionamiento de Directorio Distrital y Protección. y se iniciaron los trabajos en el 21 de octubre. Se ha Recordando la ubicación de Docentes y sus nuevos puestos. Los cuales se programó para el 21 de octubre y Secretaria Distrital.



Lc. Ed. I Gobernante Santos V.J. Informe que asiste a Reunión de mesa redonda, (Sobre) con la Universidad de Comayagua para tratar con las Juntas de Agua, se puso en conocimiento, Verificando que tienen capacitación a las Juntas de Agua y miembros de cada uno. Hay que dar planteamiento y Alimentación podemos solicitar otro tipo de apoyo. El proyecto es Moj-Visionario, para Salud dental de los Psicólogos, psicólogos de Ruwol, pero también del Cabildo de Montebello, para ver cuál es la agenda. Como se manejan y sobre la Descentralización de Zonas productoras de agua del Municipio. Y que solo Escuela de Patrón. Toda Brigada médica debe de coordinar con el sindicato. plante de acuerdo de la no violencia. Lc. Juan José Vázquez que si existe el compromiso de los Brigadistas con Miembros de la Corporación Municipal. El Sr. Martín Enrique Cárdenas Domínguez expresa que se creó la Directiva de los titulares del Mercado San Miguel y se debe buscar Coordinación prima Ruwol de Comisión formada y Mercado. El Sr. Irene Hernández Flores dice que se incrementó el presupuesto a L. 300,000.00, prima Ruwol del Común del Territorio para Relleno Sanitario de Potosí Raos. El Señor Roberto Hernández Villatoro Informe que Con lo del Terreno se invita a las Siete Comunidades para que nos ayuden a conseguir el terreno para Relleno Sanitario, Asistido a Ruwol con Cepa de Soja en el Distrito del Centro Básico de San Rafael San José Artes, Bonos, Móvil, nos van ayudar con el carro o mula que nos disminuye otros gastos según el Señor Carlos Castillo. En cuanto al predio necesario con cubierta. Ruwol con el personal por parte de la Redacción de Cuentas y figura donde los fondos de salud del Gobierno de Bienes con los beneficiarios y con el Ing. Sergio Martínez Batres al 100%. Con la información. Si Ruwol con el Presidente de la República Si Estamos Bienes con la Redacción de Cuentas nos Damos traslado prima Bocana, Ronces, y para proyecto en Montebello. Un fin va a apoyar con un proyecto grande Ovejas, Cabras ya tienen el Mercado, son varios proyectos producir. Nosotros vamos a ubicar la Oficina de Páneque para tener sobre Ruwol con gente que vende en los Restaurantes. y se debe de apoyar. Si gestionan el apoyo de agua y saneamiento Idecos un vez lo de la planta de tratamiento de las 5 colonias prima Huayra ges.



Tierra. Se necesita apoyo para IHH de mogotes, Santa
Plaza. Se necesita Secretaría y que se presupueste. Terc.
José David Pérez Zuleta Representante tiene 10 horas clase
y que sea complementaria con horas de la alcaldía. El
Plazo Municipal Informa que hoy inicio a tratar la
Auditoría Municipal. Copia del Contador de Italín Hu Habilo
problemas, solicitar la facturas originales, el miércoles lo van a
entregar pero tienen que pagar el almacenamiento. Informa que
el 13 de febrero 2020 se inaugura Santa Cruz una plaza.
Vicente Embajador de Taiwán, también el Director de la Tribuna
y Rodríguez Wong Arevalo. Se necesita terminar la calle del pre-
sidente al Corri y tener el dinero. Y se necesita la Contraparte
de la Municipalidad. Previo análisis de la Comisión de Tierras y el
Catastro Municipal la Honorable Corporación Municipal dejar
aprobar los siguientes dominios plenos. a) Dominio pleno a
Nombra de Agrícola Guerra nro 2001, lote 1 Zancho ubicado
en el Barrio Concepción de este Tamayo Municipal, con los
Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 20.00
metros, con Rumbos N 83° 58' 2" E. Colinda con Felicito Ramos. Ruta
de Carmen Montoya Estación 2-3 mide 10.35 metros, con Rumbos
S 6° 59' 58" E. Colinda con Dagoberto Medina, calle de por medio.
Estación 3-4 mide 11.50 metros con Rumbos S 11° 22' 11" W. Colin-
do con Dagoberto Medina, calle de por medio Estación 4-5 mide
14.00 metros, con Rumbos N 84° 59' 56" W. Colinda con Silvia Mendo
nra, Ruta de Manuel de Jesús Pérez, Allí nos quedamos de por
medio. Estación 5-6 mide 7.70 metros, con Rumbos N 54° 0' 0" W.
Colinda con Silvia Maldonado Ruta de Manuel de Jesús Pérez, Allí
nos quedamos de por medio. Estación 6-7 mide 9.50 metros, con Rumbos
N 84° 0' 0" W. Colinda con Silvia Maldonado Ruta de Manuel de
Jesús Pérez, Ruta que queda de por medio, Estación 7-1 mide 1360
metros, con Rumbos N 3° 16' 58" E. Colinda con Rida Matos Sotero
Gómez, Ruta de Carmen Montoya. Área Total del Terreno en Venta
Cundimba 513.06 V^2 (357.72 m^2) Valor del Terreno por Venta
Cundimba L. 90.00, Valor Catastral del Terreno L. 46,175.40,
Unlar a pagar por Dominio pleno L. 6,926.31, mas Unlar a pagar
por Terreno sol y Masono L. 50.00, = 15%. b) Dominio pleno a



A nombre de Estebano Reyna Ríos, local Tenorio Obra
en los alredes de Montaña Verde de este Terreno Municipio
Características y Colindancias Siguientes: Estación 1-2 mide
98.30 metros, con Rumbo S 69° 59' 59" E. Colinda con Juan
Adolfo Bautista Reyes. Estación 2-3 mide 31.60 metros, con
Rumbo S 66° 59' 59" E. Colinda con Juan Adolfo Bautista
Reyes. Estación 3-4 mide 7.30 metros, con Rumbo S 74° 59' 59"
E. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 4-5 mide
33.00 metros con Rumbo N 48° 59' 59" E. Colinda con Juan
Adolfo Bautista Reyes, Estación 5-6 mide 13.20 metros, con
Rumbo N 80° 0' 0" E. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes.
Estación 6-7 mide 75.00 metros, con Rumbo S 12° 59' 59" E. Colinda
con Presentación Aguilar. Estación 7-8 mide 43.40 metros, con
Rumbo S 3° 0' 0" W. Colinda con Presentación Aguilar Calix. Estación
8-9 mide 86.50 metros, con Rumbo S 5° 59' 59" E. Colinda
con Presentación Aguilar Calix. Estación 9-10 mide 7.20 metros
con Rumbo S 36° 13' 39" W. Colinda con Nicolas Calix Carrizo. In-
gresa por medio, Estación 10-11 mide 4.70 metros, con Rumbo N
58° 28' 48" W. Colinda con Nicolas Calix Carrizo, ingresa por
medio. Estación 11-12 mide 50.90 metros, con Rumbo N 60° 43'
40" W. Colinda con Nicolas Calix Carrizo, ingresa por medio.
Estación 12-13 mide 19.80 metros con Rumbo N 83° 59' 59" W.
Colinda con Nicolas Calix Carrizo lo grande por medio. Estación 13-
14 mide 78.30 metros con Rumbo N 72° 18' 24" W. Colinda
con Nicolas Calix Carrizo ingresa por medio. Estación 14-15
mide (14-15) 51.00 metros con Rumbo N 54° 53' 7" W. Colinda con
Juan Adolfo Bautista Reyes, ingresa por medio. Estación 15-16
mide 41.70 metros, con Rumbo N 87° 58' 4" W. Colinda con
Juan Adolfo Bautista Reyes ingresa por medio. Estación 16-17
mide 25.80 metros, con Rumbo N 23° 59' 59" E. Colinda con Juan
Adolfo Bautista Reyes. Estación 17-1 mide 127.00 metros, con
Rumbo N 11° 0' 0" E. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Para
Total del Terreno en Manzana Colindante 4.69 M² (46,991.12 V²).
(32,763.40 M²) Valor Catastral del Terreno por manzana con-
tinda L. 14,000.00, Valor Catastral del Terreno L. 65,660.00.
Valor a pagar por Dominio pleno L. 6,566.00, mas valor a pagar

por Inspección y Muyum L. 100,00 = 101. (Konsiderado) (MARCA LA P)

(la Corporación MU) c) Dominio pleno; a nombre de Nars Cristal Martínez Claro, lote de Terreno ubicado en la aldea de Musala de este Municipio / Con las Dimensiones y Colindancias Siguientes: Estación 1-2 m.d. 8.65 metros, con Rumbo N $73^{\circ}59'59''$ E. Colinda con Bernardo Domínguez, calle de por medio. Estación 2-3 m.d. 12.45 metros, con Rumbo S $18^{\circ}59'59''$ E. Colinda con Gloria Argentino Martínez Claro, calle privada de por medio. Estación 3-4 m.d. 13.40 metros con Rumbo S $29^{\circ}39'39''$ E. Colinda con Gloria Argentino Martínez Claro, calle privada de por medio. Estación 4-5 m.d. 8.30 metros, con Rumbo S $33^{\circ}53'3''$ E. Colinda con Gloria Argentino Martínez Claro, calle privada de por medio. Estación 5-6 m.d. 19.35 metros, con Rumbo S $48^{\circ}0'56''$ W. Colinda con Germán Martínez Girod. Estación 6-7 m.d. 17.50 metros, con Rumbo N. $49^{\circ}58'9''$ W. Colinda con Adolfo Gómez Bustillo. Estación 7-1. m.d. 29.90 metros, con Rumbo N $7^{\circ}29'26''$ E. Colinda con Nars Matilde Martínez Claro. (V.L.) Área Total del Terreno

En Unos Cuadrados 985.24 V² (686.94 m²). Valor del Terreno por Unos Cuadrados L. 28.68, Valor Catastral del Terreno L. 28, 256.68. Valor a pagar por Dominio pleno L. 2,875.66 = 101.

D) Dominio pleno; a nombre de Gloria Argentino Martínez Claro, lote de Terreno ubicado En la aldea de Musala de este Municipio Municipal. Con las Dimensiones y Colindancias Siguientes: Estación 1-2 m.d. 14.20 metros, con Rumbo N $75^{\circ}59'59''$ E. Colinda con Sonia Ordóñez Martínez, calle de por medio, Estación 2-3 m.d. 10.30 metros, con Rumbo N $85^{\circ}21'58''$ E. Colinda con Sonia Ordóñez Martínez, calle y calle de por medio. Estación 3-4 m.d. 17.75 metros, con Rumbo S $2^{\circ}12'47''$ E. Colinda con Boris Berger Daniel Martínez Claro, Almora Callejón de por medio. Estación 4-5 m.d. 17.20 metros, con Rumbo S $59^{\circ}0'0''$ W. Colinda con Germán Martínez Girod, Estación 5-6 m.d. 12.50 metros, con Rumbo N $32^{\circ}0'0''$ W. Colinda con Nars Cristel Martínez Claro Calle privada de por medio. Área Total del Terreno es Unos Cuadrad



Área 654.65 m^2 (456.44 m^2). (0.06 ha). Valor del Terreno por
Norma Condenda L.28.68, Valor Catastral del Terreno L.18,775.36,
Valor a pagar por (Propiedad y mesura) Dominio pleno L.1877.53
= 101. 2) Dominio pleno; a nombre de Francisco Edgardo OR.
quis Aguilar, lote de Terreno ubicado En la Avenida de Marca
de Este Terreno Municipal, con las Dimensiones y Colindancias
Siguientes: Estacion 1-2 mide 46.20 Metros, con Rumbos S 54°
10'32" E. Colinda con Gustavo Castillo, calle de paralelo, Es-
tacion 2-3 mide 22.20 Metros, con Rumbos S 50°10'5" E. Co-
linda con Gustavo Castillo, calle de paralelo. Estacion 3-4 mide
22.35 Metros, con Rumbos S 44°0'0" E. Colinda con Gustavo
Castillo, calle de paralelo. Estacion 4-5 mide 22.60 metros, con
Rumbos S 29°0'0" E. Colinda con Romelia Castillo, calle de parale-
lo. Estacion 5-6 mide 16.70 metros con Rumbos S 14°0'0" E. Co-
linda con Romelia Castillo calle de paralela. Estacion 6-7 mide
8.70 metros con Rumbos S 55°29'58" W. Colinda con Jeremias Cas-
tillo. Estacion 7-8 mide 53.00 metros con Rumbos S 52°0'0" W. Colinda
con Jeremias Castillo. Estacion 8-9 mide 23.50 metros con Rumbos S 66°0'
6" W. Colinda con Jeremias Castillo. Estacion 9-10 mide 24.50 metros
con Rumbos S 65°46'40" W. Colinda con Jeremias Castillo, Estacion 10-11
mide 16.00 metros, con Rumbos N 13°57'42" W. Colinda con Barto-
lo Gomez. Estacion 11-12 mide 10.50 metros con Rumbos N 25°47'
13" W. Colinda con Bartolo Gomez, Estacion 12-13 mide 10.20 me-
tros, con Rumbos N 2°47'16" W. Colinda con Bartolo Gomez. Estacion
13-14 mide 17.80 metros, con Rumbos N 9°26'0" W. Colinda
con Bartolo Gomez, Estacion 14-15 mide 16.90 metros con Rumbos
N 63°38'37" W. Colinda con Bartolo Gomez, Estacion 15-16 mide
9.50 metros, con Rumbos N 1°59'59" E. Colinda con Bartolo Gomez,
Estacion 16-17 mide 13.90 metros, con Rumbos N 7°59'59" W. Colinda con
Bartolo Gomez. Estacion 17-18 mide 13.60 metros. con Rumbos N 26°0'
0" E. Colinda con Bartolo Gomez. Estacion 18-19 mide 25.50 metros
con Rumbos N 23°0'0" E. Colinda con Bartolo Gomez. Estacion 19-1
mide 38.00 metros, con Rumbos N 27°56'37" E. Colinda con Bartolo
Gomez, Área Total del Terreno En manzanas Conwendida 1.52 m^2
(15,204.18 m^2) (10,600.74 m^2). Valor por Terreno por manzana Conwendida
L.35,000.00, Valor Catastral del Terreno L.53,200.00, Valor a pagar



por Domino pleno L. 7,980.00. mis Unlar a pagar por Inspección y Medidas L.100.00, = 15%. H) Domino pleno a nombre de Inglo Flavio Perez, lote de Terreno ubicado en la Avenida de las Trinquieras de Este Término Municipal. Con las Dimensiones y Colindancias Siguientes: Estación 1-2 m.d. 60.80 metros, con Rumbos N63°39'59" E. Colinda con propiedad de Pedro Castro Garcia, calle de parqueo. Estación 2-3 m.d. 16.62 m.d. Tres con Rumbos S32°0'0" E. Colinda con Francisco Marquez, carretera al Salvador de parqueo. Estaciones 3-4 m.d. 11.30 metros, con Rumbos S26°17'15" E. Colinda con John Tolosa Lopez. Estación 4-5 m.d. 22.88 metros, con Rumbos S57°24'8" W. Colinda con Jose W./Pedro Benitez. Estación 5-6 m.d. 16.20 metros, con Rumbos S53°0'0" E. Colinda con Jose W./Pedro Benitez. Estación 6-7 m.d. 25.00 metros con Rumbos S29°0'0" E. Colinda con Jose Primo de Venturo. Estación 7-8 m.d. 24.15 metros, con Rumbos S65°0'0" W. Colinda con Rivas Benitez, Estación 8-9 m.d. 24.20 metros con Rumbos S39°16'30" E. Colinda con Rivas Benitez, Estación 9-10 m.d. 21.40 metros, con Rumbos S27°6'22" W. Colinda con Rivas Benitez. Estación 10-11 m.d. 60.50 metros con Rumbos N30°20'1" W. Colinda con Jose Claudio Castillo, Estación 11-1 m.d. 26.30 metros, con Rumbos N34°0'0" W. Colinda con Crist.40 Benitez. Area Total del Terreno Es: 1000.00 m.s. (0.51M²) (5.135.05 V²). (3.580.29 M²). Valor del total de Terreno por Metros Cuadrados L. 35,000.00 Unlar Catastral L. 13,850.00, Valor a pagar por Domino pleno 2. 2,677.50, Mis Unlar a pagar por Inspección y Medidas L. 100.00, = 15%. F) Domino pleno: a nombre de Norberto Martinez Claros. lote de Terreno ubicado en la avenida de Musala de Este Término Municipal, con las Dimensiones y Colindancias Siguientes. Estación 1-2 m.d. 15.00 metros, con Rumbos S84°59'59" E. Colinda con Adolfo Primo Martinez, calle de parqueo. Estación 2-3 m.d. 23.20 metros, con Rumbos N83°59'59" E. Colinda con Adolfo Primo Martinez, calle de parqueo. Estación 3-4 m.d. 16.83 metros, con Rumbos (N73°59'59") N73°59'59" E. Colinda con Adolfo Primo Martinez.



Calle de purples. Estrecho 4-5 mil 29.90 metros con Rumbos S 7° 57' 3" W. Colinda con Don Cristóbal Martínez Alvaro. Estrecho 5-6 mil 7.20 metros con Rumbos N 35° 23' 27" W. Colinda con Adolfo Gómez Bautista. Estrecho 6-7 mil 9.70 metros, con Rumbos N 78° 32' 46" W. Colinda con Adolfo Gómez Bautista. Estrecho 7-8 mil 25.80 metros, con Rumbos S 80° 0' 0" W. Colinda con Adolfo Gómez Bautista. Estrecho 8-9 mil 7.60 metros, con Rumbos S 87° 0' 1" W. Colinda con A-dolfo Gómez Bautista. Estrecho 9-10 mil 21.20 metros, con Rumbos N 9° 59' 59" W. Colinda con Adolfo Gómez Bautista. Precio Total del Terreno en Unas Cuadras 1411-82 (984.36 m²), Valor del Terreno por Una Cuadra L. 28.68, Valor catastral del Terreno L. 40,490.99, Valor a pagar por Dominio pleno (L. 40,490.99) L. 4,049.09 = 107.

g) Dominio pleno: a Nombre de Francisco Edgardo Urquiza Aguirre. Lote de Terreno ubicado en la aldea de El Cerrito de este Municipio con los Dominios y Colindan- cias siguientes: Estrecho 1-2 mil 13.70 metros con Rumbos N 62° 59' 55" E. Colinda con Raymundo Lazo Contreras Manuel Salazar de por medio Estrecho 2-3 mil 63.90 metros, con Rumbos N 70° 0' 0" E. Colinda con Raymundo Lazo y Franklin Soto, Contreras Manuel Salazar de por medio. Estrecho 3-4 mil 7.70 metros, con Rumbos N 79° 0' 0" E. Colinda con Franklin Soto, Contreras Manuel Salazar de por medio Estrecho 4-5 mil 22.80 metros, con Rumbos S 39° 44' 18" E. Colinda con Difunto Castillo. Estrecho 5-6 mil 20.50 metros con Rumbos S 31° 53' 48" W. Colinda con Difunto Castillo. Estrecho 6-7 mil 19.20 metros, con Rumbos S 38° 0' 0" W. Colinda con M. Roberto Agusto, Estrecho 7-8 mil 48.70 metros con Rumbos S 29° 59' 59" W. Colinda con Martín Agustín Estrecho 8-9 mil 37.30 metros, con Rumbos S 32° 0' 0" W. Colinda con Martín Agustín. Estrecho 9-10 mil 38.60 metros con Rumbos N 54° 0' 0" W. Colinda con Saladeros Nuevo Pulgarcito, Contreras Manuel Salazar de por medio Estrecho 10-11 mil 24.90 metros con Rumbos N 43° 59' 59" W. Colinda con Saladeros Nuevo Pulgarcito, Contreras Manuel Salazar de por medio, Estrecho 11-12 mil 16.10 metros, con Rumbos N 9° 59' 59" W. Colinda con Colada Nuevo Pulgarcito, Contreras Manuel el Saladeros de por medio. Estrecho 12-13 mil 22.30 metros

Con Rumbos N 17° 0' 0" E. Colinda con Salvador Novoeta Melgarejo, Cometen hacia el Sur hacia el parqueo. Esta en 13-14, Mil 13.40 metros con Rumbos N 43° 0' 0" E. Colinda con Salvador Novoeta Melgarejo, Cometen hacia el oeste y hacia el sur hacia el parqueo. Vista con 14-1 Mil 10.50 metros, con Rumbos N 49° 59' 58" E. Colinda con Salvador Novoeta Melgarejo, cara hacia el norte y hacia el sur hacia el parqueo. Precio Total del Terreno es de Montaña Cuadradas (L. 14,000.00) 1.11 M² (11,134.49 U²) (7.363.46 U²). Valor del Terreno por Montaña Cuadrada L. 14,000.00, Valor Catastral del Terreno L. 15,540.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 1.554.00, m² Valor a pagar por Dominio pleno L. 100.00, = 10%. I) Dominio pleno:
A nombre de Jorge Arturo Valenzuela Rodriguez, Jefe de Zona Ubicado en la aldea Sigomar de Este Terreno Municipio I.
Con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estadio 1-2 mil 4700 metros, con Rumbos S 88° 34' 40" E. Colinda con Oscar Mario Romeo. Estadio 2-3 mil 40.00 metros con Rumbos S 8° 39' 8" W. Colinda con José Manuel Peredo Melgar, Estadio 3-4 mil 20.26 metros, con Rumbos S 86° 20' 23" W. Colindancia Braco otra. Tida y Olga y Thelma Henriquez 2. Cometen pavimentada hacia la porc. d por medio. Estadio 4-5 mil 22.50 metros con Rumbos N 75° 57' 47" W. Colinda con Braco Atlantico y a Olga y Thelma Henriquez 2. Cometen pavimentada hacia la porc. d por medio. Estadio 5-6 Mil 15.00 Metros, con Rumbos S 8° 59' 59" W. Colinda con José Manuel Peredo Melgar, Zanja de Drenaje d por medio. Estadio 6-1 Mil 22.00 metros, con Rumbos N 8° 57' 20" E. Colinda con José Manuel Peredo Melgar, Zanja de Drenaje d por medio. Precio Total del Terreno es Unas Cuadradas 2615.00 U² (1823.24 M²). Valor del Terreno por Unidad Cuadrada L. 60.00, Valor Catastral del Terreno L. 156,900.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 15,690.09 = 10%. Punto 4-8 Cochin de Correspondencia Reabrida. a) Se dio lectura a conocer los Estudios financieros y contables de la Unidad Administrativa ubicada las viviendas de agua y alcantarillado y aguas de Maracaibo. b) Considerando que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la municipalidad, Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Ter-



Municipio Municipal. Ver Consueca la Correspondiente Escritura
otras facultades de Reclutar, Aprobar o Desear todo tipo de
Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le puele con la
ley debida ser sometidas a Consideración. Considerando que la
Muy Honorable Corporación Municipal Conocido, Distintivo y analizado
Solicitud de Empresarios de Restaurantes, Bares, Esquinas y Billares
Cigarreras, Discotecas, de Extender los Horarios de Atención de
los negocios mencionados, aduciendo que la clientela local y turística
Está presente otros ciudades vecinas. Por tanto, la Muy Honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de
los artículos 80 de la Constitución de la República y 118 de la Ley G-
eneral de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24
y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar
Extender el Horario de atención de los negocios que presentan soli-
citud de la Siguiente Manner. Esquinas, Cigarreras y Billares:
a) Lunes a Jueves: 1:00 PM. a 10:00 PM. b) Viernes de 12:00 PM.
a 12:00 PM. c) Sábado de 8:00 PM. a 12:00 AM. d) Domingo
de 8:00 PM. a 10:00 PM. Bares, Discotecas, Cigarreras y Res-
taurantes: a) de Lunes a Jueves de 1:00 PM. a 12:00 AM. b)
Viernes de 12:00 PM. a 2:00 AM. c) Sábado de 8:00 PM. a
2:00 AM. d) Domingo 8:00 PM a 10:00 PM. e) Considerando
que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipio-
nidad, electa por el pueblo y tiene Autoridad dentro del Ter-
itorio Municipal en Conseguir la Correspondiente Escritura
otras la facultad de Reclutar, Aprobar o Desear todo tipo de
Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le puele con la
ley debida ser sometidas a Consideración. Considerando que
la Muy Honorable Corporación Municipal Conocido, Distintivo y analizado
el Artículo de Aprobación de Modificaciones Presupuestaria mediante Resolución
en el programa de la Muyr. Seguir Disposición general del presupuesto
para el año 2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 35,
137. El 5% asignado de Transacciones del Gobierno Central para
el programa de la Muyr. Se Distribuirán Considerando lo siguiente:
30% para acceso de Capacitación de los Derechos de las Mujeres.
20% (para Mejoramiento de las Colaboraciones de Vida de) Acciones de
Salud de las Mujeres, 30%. Incentivos Económicos de las mujeres

101. para Becas de la Mujer, 101. para Myomundo e
 Colocación de Vida de las Mujeres por Tanto. La Honorable
 Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de
 los artículos 118 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a-
 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y su Reglamento. A-
Acuerdo: Aprobación del presupuesto presupuestario mediante Transacciones
 en el Programa de la Mujer Según Disposición del Presupuesto ge-
 neral de la República para el año 2020 publicadas en el Diario
 Oficial de Coahuila N° 35.137. En Distribución de lo siguiente Mismo:

Programa de la Mujer según presupuesto 2020 M. 930,687.82	
301. para acciones de Capacitación de las Décadas de las Mujeres.	279,206.35
201. en acciones de Salud de las Mujeres	186,107.56
301. Iniciativas Económicas de la Mujer	279,206.35
101. para Becas de la Mujer	93,068.78
101. para Myomundo de la Colocación de Vida de las Mujeres -	93,068.78
Total	930,687.82

Decorando: que la Corporación Municipal es el órgano
 deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y máxima
 Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia la
 corresponde Ejercer Basta otras la facultad de Rechazar, aprobar
 ó Designar todo tipo de Sindicatos, (que de acuerdo con la Ley)
 Informes, Estudios y Documentos que le Acorde con la Ley deban
 de ser sometidos a consideración. Considerando: que la
 Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y aprueba, so-
 licitud de aprobación de fondo de Cambio en Caja Municipal
 por L.2,000.00, firmado por Erika Núñez Robles, Tesorero Municipal.
 Por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad
 de votos y en aplicación de los artículos 118 de la Ley General de
 Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de
 Municipios y del Reglamento. Decido: Autorizar la cantidad
 de L.2,000.00 (Dos Mil Pesos Exactos), los que serán utilizados
 como fondo de Cambio en Caja Municipal. 2) Considerando:
 que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad
 Electo por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio



Municipal. En Cosecha la concejale Efraín Esteban
de la facultad de Richter, aprobar o Designar todo tipo de so-
licitudes, Informes, Estudios y Demas, que de acuerdo con la
ley deba de ser sometidas a consideracion. Considerando.

que la Corporacion Municipal Coquimbo, Discutio y Analizo; Solicitud
de permiso de operacion para venta de Bebidas alcoolicas, En el
Barrio la Victoria en Centro de Distribucion 68K. de R.L. de C.V.
presentado por In. Crudo don: Matheus Bonilla Flores. por tanto
la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos
y en aplicacion del articulo 80 de la Constitucion de la Republica
y los articulos 120 de la Ley General de Administracion publica
y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del
Reglamento. Resuelve; Autorizar permiso de operacion para la venta
de Bebidas alcoolicas al negocio Denominado Centro de Distribucion
68K de R.L. de C.V. ubicado en el Barrio la Victoria de este par-
tido Municipal. Debe cumplir con los requisitos establecidos
en el plazo establecido, ley de policia y Comercio Social, y Demas das
posesiones que tienen de este Municipio. F) Considerando i

que la Corporacion Municipal es el organo deliberante de la munici-
pialidad, electo por el pueblo y mediante autoridad dentro del territorio
Municipal, es Cosechar la concejale Efraín Esteban otras fa-
cultaad de Richter, aprobar o Designar todo tipo de solicitudes
Informes, Estudios y Demas que de acuerdo con la ley deba de
ser sometidas a consideracion. Considerando que la Honorable Cor-
poracion Municipal Coquimbo, Discutio y analizo; Sol. cabd de permiso
de operacion para Venta de Bebidas alcoolicas y licores unicamente
y Exclusivamente para llamar en Bodega Gomez, ubicada en Residen-
cial Ciudad Nuevo. Prop. Hector Gomez Martinez. por tanto
la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos
y en aplicacion del ARTICULO 80 de la Constitucion de la Republica y
los articulos 120 de la Ley General de Administracion publica
y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del
Reglamento. Resuelve; Autorizar permiso de operacion para la venta
de Bebidas alcoolicas unicamente y Exclusivamente para llamar en
Bodega Gomez. Propiedad del Ciudadano; Hector Gomez Martí-
nez, ubicada en Residencial Ciudad Nuevo de Este Territorio

Municipal debiendo cumplir con los Requisitos establecidos en el plan de arbitrios, Ley de pensiones y Convención Social y demás Disposiciones que Envíen de este Municipio.

g) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano Deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Término Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer entre otros la facultad de Recibir Aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conocido, Discutido y Aprobado. Solicitud de Aprobación de permiso de Extracción de Material Selecto (Arena). en el Sección de Sisiguan Marala. presentada por el Ciudadano; Edmundo Emilio Domínguez Domínguez 2. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República. y los artículos 120 de la ley general de administración pública. y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipios, y del Reglamento Residencial. Autorizar permiso para la Extracción de Material Selecto (Arena), en la Comunidad de Sisiguan de este Término Municipal, p) Ciudadano; Edmundo Emilio Domínguez Domínguez 2. Debiendo cumplir con los Requerimientos establecidos en el plan de arbitrios y la Unidad Municipal Ambiental. H) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano Deliberante de la Municipalidad. Electo por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le corresponde Ejercer entre otros las facultades de Recibir Aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidas a consideración. Considerando: que los Corporadores Municipales conocido, Discutido y Aprobado. Solicitud de Ayuda en Administración presentada por la Ciudadana; Paula Beatriz Calix por Socavamiento de sus dos hijas Especiales José Roberto Alegría Martínez y Bigid Jonathan Arguello Molina y las personas de escasos recursos económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República. los artículos 120



de la Ley General) de Administración Pública, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del Reglamento.

Resuelve: Autorizar la Cantidad de L.1.000-00 (mil Lempiras Exactos) mensuales en Comisión Básica a la Ciudadana Profa. Bocízer Cat., para Sostenimiento de José Roberto Blegria Martínez y su hijo Jonathan Melvin y de Escasos Recursos Económicos. Efectivo del mes de Agosto a Diciembre 2020. Objeto del gasto es para los 80. Círculo: I) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. Es consecuente la Corporación Ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar, todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que le acuerde con la ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conocido, Discutido y Aprobado: una solicitud del Ciudadano: Cristino Pérez Chávez, de Alimentación y que es persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución del Republica y 120 de la Ley general de Administración Pública los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L.1.500-00. (mil Quinientos Lempiras Exactos) mensuales al Ciudadano: Cristino Pérez Chávez, ya que es persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. Objeto del gasto es para Sociales pro-Honduras. II) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. Es consecuente la Corporación Ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que le acuerde con la ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conocido, Discutido y Aprobado: una solicitud del Ciudadano: Rina Isabel Benítez, de ayuda para medicamentos Diarios indicados para Hospital Santa Rosita y la persona de Escasos Recursos Económicos, Residente en la Trabajadora por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la Republica

Y 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipios. D. 0.000 y Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 600.000 (Seis Cientos Lomprima Banda) mensuales, a la Ciudadana Pura Isabel Benítez, los que serán utilizados en medicamentos indicados por el Hospital Santa Rosita, y las personas de Escasos Recursos Económicos objeto del gasto. Ayudas Sociales sectores 101, 102, 103. Considerando: que la Corporación Municipal (B) es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal, la Consejería le Corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás, que de acuerdo con la Ley deba de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conocido, Discutido y Aprobado: Solicitud de Alimentación presentada por el Ciudadano: José Trinidad Benítez, ya que la persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos por tanto; la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en Aplícacion del Artículo 80 de la Constitución de la Republica. Los Artículos 120 de la Ley general de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipios y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1,000.00 (Mil Lomprima Banda) mensuales. En Comisión Básica al Ciudadano: José Trinidad Benítez.

Personas con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos Efectivo del Mes Enero a Diciembre 2020: Objeto del gasto Ayudas Sociales. Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal, la Consejería le Corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar. Todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conocido, Discutido y Aprobado: Solicitud de Ayuda Económica presentada por la Ciudadana: Victoria Amaya que tiene problemas de salud y las personas de Escasos Recursos Económicos.



Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal¹ por unanimidad de votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (mil milagros Brutos), Mensual, a la Ciudadana, Doctora María Eugenia Domínguez, Persona con problemas de salud y de Bajos Recursos Económicos, Efectivo al punto del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto ayudas Sociales Sector Salud + 12) Considerando, que la Corporación Municipal¹, Es el Órgano de Gobierno del Municipio, Electo por el pueblo y mantiene autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer entre otras la facultad de Rechazar, Aprobar, ó Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que le Acuerde con la Ley debes ser sometidas a consideración. Considerando, que la Honorable Corporación Municipal Cordero, Discutido y Aprobado: Solicitud de Ayuda Económica presentada por la Ciudadana: María Eugenia Domínguez, que tiene problemas de salud y de bajos Recursos Económicos. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal¹ por unanimidad de votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.000.00 (mil milagros Brutos), Mensual, a la Ciudadana María Eugenia Domínguez, Persona con problemas de salud y de Bajos Recursos Económicos, Efectivo al punto del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto ayudas Sociales, Sector Salud + 12) Considerando, que la Corporación Municipal¹ Es el Órgano de Gobierno del Municipio, Electo por el pueblo y mantiene autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer entre otras la facultad de Rechazar, Aprobar, ó Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que le Acuerde con la Ley debes ser sometidas a consideración. Considerando, que la Honorable Corporación Municipal Cordero, Discutido y Aprobado: Solicitud de Ayuda Económica presentada por la Ciudadana: Mercedes Yamilet Benítez Sosa. Por tanto:



Ciudad San Hgo. José Gregorio Hernández? Con problema de Salud y las personas de Escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República.

Los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipios, Distritos y del Reglamento. Resuelve; Autorizar la cantidad de L. 1.000.00 (m.) (mil) (un-

primero veinte) mensuales al Ciudadano: Wenceslao Yamilette Beltrán SOSA, para atención de su Hgo. José Gregorio Hernández Beltrán, que tiene problema de Salud y con personas de Escasos Recursos Económicos. Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales. Sector Salud. Nº CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Ayuda Económica presentada por el Ciudadano: Gregorio Usgaray, persona de Escasos Recursos Económicos y con Discapacidad. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y la aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, los Artículos 120 de la Ley General de Administración Pública, los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios, Distritos y del Reglamento. Resuelve; Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (m.) (un-

primero veinte) mensuales, en concepto Básico al Ciudadano: Gregorio Usgaray. Persona con Discapacidad de Escasos Recursos Económicos. Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020, Objeto del gasto Ayudas Sociales, pro-Hondureño. R) CONSIDERANDO: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia corresponde a ellos entre otros la facultad de Ratificar, Aprobar o Designar tales tipos de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban ser sometidas a consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud de Ayuda Económica, presentado por la Ciudadana: Leonor María Domínguez Calix, para atención de sus hijos: Walter

Con problemas de Salud y personas de Escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la



Alcaldía de La Paz, Oficio N° 001-2020-ALPAZ-CONCEJO MUNICIPAL, en la Ciudad de La Paz, Bolivia, a 12 de Mayo del año 2020, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en acuerdo tomado por los Sres. Concejales, Autorizar la cantidad de L. 1.500.00 (mil quinientos bolivianos) mensuales, a la Ciudadana Gloria Patricia Domínguez Caliz, para atención de ANO Jaqueline Marquez Gómez. Tiene problemas de Salud y Son personas de Escasas Recursos Económicos. Efectivo del mes de Mayo a Diciembre 2020. Objeto de gasto: Ayudas Sociales. Sector Salud. **O) Considerando:** que la Corporación Municipal es el órgano Deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. En consecuencia, la Corporación Easier Panta otorga la facultad de Realizar Aprobación Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la ley deba de ser sometidas a consideración. **Considerando:** que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud presentada por la Ciudadana, José Hilario Benítez, de ayuda para presentación ya que la persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.000.00 (mil quinientos bolivianos) mensuales en Cuenta Básica al Ciudadano: José Hilario Benítez, Persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos, Efectivo a partir del mes de Mayo a Diciembre 2020, Objeto del gasto Ayudas Sociales, presentadas. **P) Considerando:** que la Corporación Municipal es el órgano Deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. En consecuencia la Corporación Easier Panta otorga la facultad de Realizar Aprobación Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la ley deba de ser sometidas a consideración. **Considerando:** que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud presentada para asociación de personas con Discapacidad pagada de porz. los que serán utilizados para Salud de Terapias Físicas y Salud de Actividades Temporales. Forma: Ramón Eduardo Sanchez Martínez, Presidente. Luisly Sulay Gómez. Se-

Cretorio. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal, por la Unanimidad de Votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Los Artículos 120 de la Ley de los Municipios, la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios, del Ayuntamiento y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 5,000.00. (Cinco mil) Trescientos Pesos. Mese solo, a la Asociación de Personas con Discapacidad Ángeles de paz. Los que serán utilizados en el funcionamiento de la misma, efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto perteneciente a la Asociación de personas con Discapacidad Ángeles de paz.

Q) Considerando: que la Corporación Municipal, Es el Órgano Deliberante de la Municipalidad Electa para el Pueblo y Mismo autoridad dentro del territorio municipal, En consecuencia la Correspondiente Entregar entre otras la facultad de Realizar, aprobar o Denegar todo tipo de Solicituds, Informes Estadísticos y demás que de acuerdo con la Ley deban de ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Corozal, Distrito y Anexo: Solicituds presentada por el Ciudadano: Miguel Angel Brumista, de Ayudas ya que Es adulto mayor y persona de Escasos Recursos Económicos y con problemas en su salud. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Los Artículos 120 de la Ley general de administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios, del Ayuntamiento y del Reglamento. C.A.L
Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1,000.00 (m.) Trescientos Pesos. Al Ciudadano: Miguel Angel Brumista, persona de Escasos Recursos Económicos, adulto mayor y con problemas en su salud. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales, Sector Salud - I.P. CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal Corozal, Distrito y Anexo: Solicituds de Ayuda Económica, presentadas por el Ciudadano: Nelson Constantino Rodríguez Iam. por su facilidad de Clases en el Programa Educativo y alfan.s.c. en el Centro social de este Municipio. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en Aplicación

del Artículo 80 de la Constitución de la República, Los Artículos 120 de la Ley de los Municipios, la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios, del Ayuntamiento y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1,000.00 (m.) Trescientos Pesos. Mese solo, a la persona mencionada anteriormente. Al Ciudadano: Nelson Constantino Rodríguez Iam. para su facilidad de Clases en el Programa Educativo y alfan.s.c. en el Centro social de este Municipio. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en Aplicación



del artículo 80 de la Constitución de la República; los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve:

Autorizar la cantidad de L. 1.500.00 (m. 1 quinientos lempiras y 00 centavos). Membresía, al Ciudadano: Nelson Constantino Rodríguez Ramírez.

Facilitar en el Centro penal de Alfonso y Edmundo. Efecto a partir del mes de febrero a Diciembre 2020. Obra el gasto por concepto a Centros Educativos la S) Considerando: que la corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal, en consecuencia corresponde ejercer entre otros la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Corozal, Discutir y aprobar: solicitud de apoyo económico presentada por el Ciudadano: Nelson Edmundo Varey Pérez. Para gastos de Estudios de postgrado que realizó en Gestión y Manejo Integral de cuencas Hidrográficas en el Cetite (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Desarrollo, Costa Rica) por motivo Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y el Aprobación del artículo 80 de la Constitución de la República; los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 20,000.00 (Veinte mil lempiras exactos) en dos Desembolsos de L. 10,000.00 cada uno al Ciudadano: Nelson Edmundo Varey Pérez, que en Realiza estudios de Postgrado en Gestión y Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas en el Cetite, Costa Rica. Subiendo a personas de Bajos Recursos Económicos en Educación. T) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. En consecuencia corresponde ejercer entre otros la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Corozal, Discutir y aprobar: solicitud de

Ayuda Económica presentada por el Patronato de la Colonia
Modelo. de L. 3,000.00, mensuales para ser utilizadas en
el Cuidado del parque Perú, Víctor; Betty Soler. Presidenta
Presidenta patronato, y José Silv Montoya. Secretario. Por tanto:
la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en
aplicación del Artículo 80 de los Constituyentes de la República, los
Artículos 120 de la Ley general de Administraciones Públicas y 12, 12-a
13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento.

Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 3,000.00, (m.s.m.)
(Limpios Bienes) Mensuales, al patronato comunal de la colonia
Modelo de este término municipal. Lo que servirá para los
pormal Cuidado del parque Perú. Efectivo a partir del mes de
Enero a Diciembre 2020. Objetivo el gasto fortalecimiento
a patronatos del Municipio de Arequipa. i) Considerando:

que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de
la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad
dentro del término Municipal, En consecuencia la correspondencia
de Efectos entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar
todo tipo de Solicituds, Informes Estudios y demás
que se acuerde con la ley deban de ser sometidas a consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal /
Conocido, Discutido y Aprobado: Solicitud presentada por la ciudadana:

Ruthia Gómez López. de Ayuda para alimentación, y que las personas
con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. Por tanto:
la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en
aplicación de los Artículos 80 de los Constituyentes de la República
y los Artículos 120 de la Ley general de Administraciones Públicas.
y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipalidades y del
Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.000.000 (m.s.m.)
(Limpios Bienes). Mensuales, en concepto Básico a la Ciudadana Ruth
Yvette Gómez López, Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre

2020 Objetivo Ayudas Sociales. v) Considerando: que la
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad,
electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del ter-
mino Municipal, en consecuencia corresponde efectuar sobre
otras, la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo



de Sindicatos que de Acuerdo con la Ley deben de ser Sancionadas o Consideradas - Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Coronel Discontos y Antriz. Solicita el 100 Bombillos de Mercurio de 175 Watt de largo Duración y 100 fotoceldas las que servirán para Iluminar Sitios oscuros en algunas Comunidades del Municipio. Punto: Lic. Oscar Jorge Mora, Taja Sr. Tercer Electo Marcalá. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley (Decreto) General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipios y del Reglamento Resuelto: Autorizar la compra de 100 Bombillas de Mercurio de 175 Watt de largo Duración y 100 fotoceldas, las que se utilizarán en los Iluminar Sitios oscuros en algunas Comunidades del Municipio. Se autoriza al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar el Recibo presupuestario. X) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano del Municipio, Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En Concerniente Correspondencia con entre otros la facultad de Recib. Aprobó el Decreto 102 de tipo de Sindicatos, Informes, Estimaciones y Demás que de acuerdo con la Ley, deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Coronel Discontos y Antriz. Sol. que presentada por la Abogada: Lic. Oscar Jorge Mora plantea la compra de fundación Teléfonos Intelbras, de apoyo municipal los que serán utilizados en procurar y formular que accedan a los servicios de Rehabilitación y que es parte del sector de Marcalá. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 120 de la Ley de General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipios y del Reglamento Resuelto: Autorizar la compra de L 10,000.00 (Diez mil Lempiras Estados), a la fundación Teléfonos, los que serán utilizados en el funcionamiento del mismo. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Se autoriza al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar el Recibo presupuestario. X) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano del Municipio, Electo por el pueblo y

MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA EL CORRESPONDE ESTAR ENTRE OTROS LA FACULTAD DE RECIBIR, APROBAR O DENEGAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, INFORMES, ESTUDIOS Y DEMAS QUE DE ACUERDO CON LA LEY DEBEN SER SORTEADAS A CONSIDERACIÓN. CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal CONOCO, APRUEBO, DISCUTIO SOLICITUD DELA FUNDACION ALTAZAR DE CRISTO Y HOGAR DE NIÑOS HEVNADO LA LUZ. Ubicada en Coacupurco Marcali Apurí, los que utilizan para ATENDER NIÑOS Y NIÑAS, HUERFANOS Y EN RIESGO SOCIAL. Primero Poder: Salomón Cárdenas Morán. Por tanto: la Honorable corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipios, del y del Reglamento. RESUELVE: Autorizar la cantidad de L. 1,500.00, (M. 1 Quinientos Lempesos Enteros), Mensual, a la fundación altazar de Cristo y Hogar de Niños Hevnado La Luz. Los que serán utilizados en la ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS, HUERFANOS Y EN RIESGO SOCIAL. Efectivo a partir del mes de Enero 2020. Se autoriza al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar el Reglaje Presupuestario Correspondiente. 4) CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberante del Municipio, elegido por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. En consecuencia la correspondiente Estar entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deban ser sorteadas a consideración. CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal CONOCO, DISCUPIO Y APRUEBO. SOLICITUD presentada por el Director del Instituto polivalente 21 de Octubre. Lic. Lester Calle Marcano Guillen de L. 450,000.00. Los que serán utilizados, en Remodelación de Oficinas, Sanitarios, sala para Docentes, Construcción y Equipamiento de sala laboratorio de CCPN. Dos Proyección y set de Mapas. Adecuación y Equipamiento de los Espacios Académicos. del Aire de Electricidad, Compra de Equipo y Teléfono para Consejeros, Acondicionamiento de la Clínica, Ronda, Cunción de una Biblioteca, Compra Silla Secretarial, por medio de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos.



en Aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República
y 120 de la Ley general de Administración Pública y los
artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipios, dadas
y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 450,000.00
(Contrato con Crédito mil Lempiras Bonitos), los que serán utilizados
en el Instituto polivalente 21 de octubre en Remodelación de Oficinas,
Secretarías, y Sala para Jueces, Construcción y Equipoamiento de sala
de Informática de CCPN- Dos Pizarras y Set de Mapas, adquirición y
Equipoamiento de los Espacios Académicos del Área de Electricidad, com-
prado de Silla Secretaria. Objeto del gasto perteneciente al Institu-
to polivalente 21 de octubre. 2) Considerando: que la Corporación Mu-
nicipal es el órgano deliberante de los Municipios, es electo por
el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, es
consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Reci-
bir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estu-
dios y demás que se acuerde con la ley debida ser sometidas a con-
sideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal
Coronado, Discutido y Aprobado: Solicitud de aprobación del Organograma
polivalente de la plazuela Municipal de Marcalá Departamento de la
Paz. Por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de adminis-
tración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipios
y del Reglamento. Acorda: Aprobar el Organograma de la alcaldía Mu-
nicipal de Marcalá Departamento de la Paz, 17) Considerando: que
la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipali-
dad, Electo por el pueblo, y máxima autoridad dentro del Territorio
Municipal. Es consecuencia le corresponde ejercer entre otras
la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes
Informes, Estudios y demás que se acuerde con la ley debida de-
ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Cor-
poración Municipal Coronado, Discutido y aprobado: Solicitud de Permiso
de Operación para Venta de Cervezas y Licores, en el Busto In Teatro
de este Territorio Municipal, firmas Santos Mario Rivera Sarmiento. Por
Tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos
y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República
y los artículos 120 de la Ley general de Administración Pública



y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidad y del Reglamento Resuelve: Autorizar permiso de Operación para la Venta de Comidas y Bebidas a la Ciudadanía; Sra. María Ramona Sarmiento, ubicado en el Barrio los Túneles de Este Territorio Municipal. Dibidiendo Cumplir con los Requisitos Establecidos en el pliego de Arribados, Ley de Policia y Comercio Social y demás Disposiciones que Emite la Esta Municipalidad. Punto n-9

Seguimiento de Acuerdos y Resolución de Sesiones Anteriores: En Este punto se Trata en Dar Seguimiento al Vinculo Senciente Ocotepique, para Visitar el Relleno Sanitario y como opera. Punto n-10 (Seguimiento) Acuerdos y Resolución.

a) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el Pueblo y Madrina Autoridad dentro del Territorio Municipal. En Cumplir la Correspondencia: Eligen Bajo otra la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que el Alcalde con la Ley debida ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conocer, Discutir y Analizar: Sobre el Acordamiento de los Cabicullos que ocupan la Dirección Distrital y de PHOCO en el antiguo Edificio del INHPS. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, y 118 de la Ley general de Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidad y su Reglamento Resuelve: Autorizar el Acordamiento de los cabicullos que ocupan la Dirección Distrital y PHOCO. Mismo el Sistema de Abastecimiento de Agua y otras prioridades, en el Edificio del antiguo INHPS. b) Considerando:

que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el Pueblo y Madrina Autoridad dentro del Territorio Municipal. no Cumpliendo la Correspondencia Baja otra. Otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitud, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conocer, Discutir y analizar sobre



En presentación de solicitud de apoyo al Hospital Enrique Aguirre Cerano, del Centro de la Esperanza Considerando, que Muchos Cada uno de Este Término Municipal Con problemas de Salud y de Escasos Recursos Económicos, asisten a Solicitar Atenciones medicas al Hospital Enrique Aguirre Cerano de la Esperanza Intiboca por tanto; la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Apoyo por la cantidad de L. 20,000.00. (Veinte mil Trescientos Pesos)

Muchos al Hospital Enrique Aguirre Cerano de la Esperanza Intiboca.

Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Autorizados

a) Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar al Proyecto Presupuestario Correspondiente. C) Considerando: que la Corporación

Es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y mediante Autoridad, dentro del Término Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Rechazar, Aprobar o Denegar, todos

Típde Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con

la Ley deban de ser Sometidos a Consideración Considerando: que la Honorable Corporación Municipal, conocido, Discutido y Analizado. Solicitud

Proyecto de Desarrollo Agrícola Integral "Prodopma" el cual que apoyara a Jóvenes Pobladores de poco acceso a la Educación del Estado

dicho a sus posibilidades socio-económicas y a finz de dicho proyecto

Mejorar sus Condiciones de Vida y Población Económica y sea una alternativa

y Solicitud Apoyo de parte de la Municipalidad. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en aplicación del

Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la

Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Apoyos

por la cantidad de L. 50,000.00, a) proyecto de Desarrollo agrícola e

Integral "Prodopma". Los que serán utilizados en el Componente de Educación Durante el año 2020. Objeto del gasto fortalecimiento a Centros

Educacionales del Municipio. D) Considerando: que la Corporación Mu-

nicipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo

y mediante autoridad dentro del Término Municipal. En consecuencia

le corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Rechazar, Aprobar



O) Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidas o consideradas Considerando: que la Honorable Corporación Municipal, conocido, DISCUTIO Y APROVADO: la Instalación de Vehículos con productos para la venta lo mismo que vendedores que se instalen en el parque soberano. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 118 de la Ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipios y su Reglamento: A.) Acuerdo: Prohibir la instalación de Vehículos con venta de Productos y vendedores en el parque soberano y calles adyacentes. únicamente estarán el Día Domingo los productores y artesanos en el lugar autorizado. b) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, sea consecuente le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o denegar, todo tipo de Solicituds, Informes Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidas o consideradas. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conocido, Discutio y aprobado: sobre reclamo de vecinos de Distintos sectores del Municipio para el problema de la polvareda que ocasiona la circulación de Vehículos por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 Constitución de la República y 118 de la Ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipios y su Reglamento. Acuerdo: Autorizar a los Cabezas de Comuna, que requieren en las diferentes calles no pavimentadas, las agencias Residenciales, sea norma de lo noche prima replazar el polvo. F) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, sea consecuente le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o denegar todo tipo de Solicituds, Informes Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidas o consideradas. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conocido, Discutio y aprobado: En vista de la situación económica



que Almacena el País, y los Díjes propios del Cava en este sector.

Los Vecinos no Han cumplido con el Respetivo pago de Impuestos Municipales, por lo que se debe Autorizar prorroga por el Mes de Febrero 2020. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 118 de la Ley general de Administraciones Públicas y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidades y 167 del Reglamento Acuerda-Autorizar prorroga prorrigo de Taxis, Servicios, e Impuestos Municipales, Durante el Mes de Febrero del año 2020. 3) Con-

SIDERANDO² que la Corporación Municipal Es el Órgano Electivo de la Municipalidad, Electo por el Pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde Efectuar entre otros la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar, todo Tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás, que de acuerdo con la Ley deban ser sometidas o Consideradas; Considerando; que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y aprueba; Sobre el Salario que Deben los Secretarios del Instituto Adm. Bonilla Bellido, de la Planta de Marcalá, y los Secretarios de Isemad. del Instituto Polivalente 21 de octubre. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 118 de la Ley general de Administraciones Públicas y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda; que sea Coordinado con el Comcy, su Revisa Incremento a salarios de la Secretaría del Instituto Adm. Bonilla Bellido. de la Planta de Marcalá y del Isemad. del Instituto 21 de octubre. 4)

que la Corporación Municipal Es el Órgano Electivo de la Municipalidad, Electo por el Pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde Efectuar entre otros la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidas o Consideradas. Considerando; que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y aprueba; Apoyo al FHER. de la Oficina de Moyal. ya que hay Almacas de Escasas Recursos Económicos que no pueden persistir al Sistema Presente. Por tanto: la Honorable

Copacado Municipal por vía libre de votos - y en ejercicio
del artículo 80 de la Constitución de la República y 118 de la
ley general de administración pública y los artículos 12, 12-a, 13,
14, 24 y 25 de la ley de Municipios y su Reglamento. A -
Cuerpo autoriza la cantidad de L. 30,000.00. (Treinta mil) tres
mil pesos (3000). Los que serán utilizados en el funcionamiento del
IHER. En la Comunidad de Mogote de este municipio Mexicano.
Durante el año 2020. Objeto del gasto particularmente a centros
Educativos del Municipio. Punto # - 17 Cierre la Sesión
Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más de que
tratar, El señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villalba
dio por cerrada la sesión, siendo las tres de la tarde
(3:00 PM).



Atajet Peral

José David Pérez Zelaysa
Regidor #5

Mun
TAXCO CALVO

Reg #2

Yolanda María Argote #1.

rejuntar

Rigoberto Hernández Villalba #1



Acta N-57

En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Copacado
Municipal de Marcalo Departamento de la Paz, Estado Libre
17 de febrero del año 2020. Señal los reves con tres
minutos (9:03 A.M.). En el salón Municipal. Presidiendo el
Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villalba. Ing.
Efrén Lih Argueta Parada. Vice-alcalde Municipal. Asistiendo
a los señores Regidores por su orden: 1: P.M. Gloria Márquez Suyapa
Argueta Hernández. 2: Ing. Javier Ramón Calix Moncada. 3: Lic.
Edel Guillermo Sobera Vizcaíno. 4: P.M. Miguel Andrade Mejía Pe-
rez, 5- Lic. José David Pérez Zelaysa. 6: Señor, Marisol En-
rique Calle Domínguez. 7: Lic. Marisol Yolanda Pérez. 8: Señor
Irene Hernández Flores. Representante de la Comisión Coordinadora
de Transparencia: Yesmaryn Vásquez, Oswaldo Vásquez. María Gladys



Molino, Bessy Tesando Domínguez. y Secretario Municipal que
en la procederá a sesión de Acuerdos a la agenda siguiente.

- 1: Invocación a Dios, 2: Comprobación del Quórum. 3 -
Apertura de la Sesión para el Señor Alcalde Municipal. Rigoberto
Hernández Villatoro. 4: Lectura, Discusión y Aprobación de
la Agenda. 5: Lectura, Discusión y Aprobación del informe
de Sesión Ordinaria. 6: Asunción Solicitadas; 1- protocolo
de Municipio. 2- Tanda de agua al Curro Barro Nuevo. 3 -
Cuidadani; Eris Hernández. 4- Microempresa la Areneras de
San Antonio. 5- Obj. Cint. (Dijo) Marlon R. Durón. 6.
7- Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. 8- Lectura
Correspondencia Recibida. 9- Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones
de Sesión Anterior. 10- Acuerdos y Resoluciones. 11. Cierre de
la Sesión. Punto n. 1 y N. 2 Invocación a Dios y Comprobación
del Quórum. El Señor Irene Hernández Rigoberto Dijo -
Oración a Dios. El Secretario Municipal comprobó el Quórum.
Punto n. 3 Apertura de la Sesión para Señor Alcalde Municipal
Rigoberto Hernández Villatoro. El Señor Alcalde Municipal dio
por abierta la Sesión, punto n. 4. Lectura, Discusión y Aprobación
de la Agenda. El Secretario Municipal dio lectura a
la Agenda, fue puesta a Discusión, Señor aprobado sin opon-
gente ninguno. Punto n. 6 Asunción Solicitadas; 1-
Protocolo protocolo de Municipio; protocolo Solero Luján, Credito
Cajero. El Señor Solero Luján Expresó que hace 12 días
se realizó Reunión en Sigombe. Como Municipio se solicita
apoyo, El proyecto Identificado presentación mapa de Ollan-
do y hay 6 Comisiones Ayudantes porque dice que pertene-
cen a (Municipio) Chinchilla. Castillo Castillo Expresó que son
pastel, El Olmo, Sigombe, la cuchilla, Simón. Se abrió de
Proyecto los Municipios, Se lo pidió Reunión para acordar con
el Coordinador Departamental. Lic. Marim Gómez pidió Expresa
que tiene varios conocimientos, es el momento de evaluar, se
define Dónde van a votar. Osvaldo Usgaiz Expressó que se hizo
Reunión con la Corporación Municipal. El Señor Irene Hernández
dijo plante. Expresa que nos queremos apoyar con el Fondo de
Inversión que como está el Recurso de Propagación. P.M. Miguel

Audito Mjg. person Espres que el Coordinado es el que
Decile. Castillo Castillo Espres que ha licenciado d
Aljardos mas su pagina a los hijos de OXIDACIO,
Señr Sotero Lopez Espres que como Alcaldia Apoyar al
Municipio, que no salgan Afectadas las fuentes de agua, En
Chacra tiene lo que la lo gana. Se Tienen Ubicados los moto-
res, plogos. Walter Lopez Espres que se Espres Respueta
de la Secretaria de Gobernacion. Chacra no a contestado y soli-
citado una ampliación de Tiempo. Se debe Dirigir una Comunicació
Al programa Identificante que no Interfiera en el Municipio.
y Mandarle Copia del Mapa del Municipio. El Señr Irene
Hernandez Flores Espres que se debe tener Reunis con los Cor-
doneros e los pzs y personal de Identificate. y Representantes
de las Comunidades 2: JUNA de agua el Guamo Barro Nuevo.
Presente Unos miembros de la Junta de agua el Guamo. El
Coordinado; friendo Benitez Espres que ellos Tienen una
Toma de agua de Símon y que Tienen Informes de que una
Comunidad de Chacra tiene Interes en la fuente. El proyecto
de aguas de Barro Nuevo. Tener 20 años de servicio
el Barro la cresta tiene Interes. y solicita Información
sobre la Situació, Símon es una plena Marca. y Se Busca
uno solo. El Señr Irene Hernandez Espres que Estamos
Disponemos a apoyarlos. 3: I.S.I's Hernández: Presente Infor-
mación de su Visita a Colombia, Ruta de Aprendizaje del 17
al 27 de Enero 2020. Experiencia para compartir. Red Nro 00-
001 de Juventudes, Rumbo a Nómadas, Objetivos generales.
Empoderar a los líderes de Juventudes Rumbo para que Ideen
figuras, Construyan e Implementen las metodologías de Orga-
nizaciones, Articularon y Fortaleceron. Objetivos Específicos
Analizar procesos, Resultados y Buenas prácticas, Definir plan
de acuerdo a Corto, Mediano y Largo plazo. Intercambiar
Metodologías, Experiencia y Aprendizajes entre, líderes, Jóvenes,
gestión y Miembros de Red de Juventud Rumbo. 4:
Microempresa de Artesanía de Sols Batallas presentes Los
Miembros de la Microempresa de Mucum de San Matías.
El Señr Cupertino Gómez: Espres que se organiza la micro-





Empres, Directori y Reglamento, los Dieron a Sesomontado
lo Tienen Nada para Llevar los Requisitos y que Haga que
Completo, y Solicitud de los Apoyos como tales Apoyos al
pueda Poder, Seguir Proyecto al 10% de cada Muto y el Permis
so de Explotacion, por mentira se Lograran Fondos, y Admi
nistrador Bueno (S) ONG Cont. Agro-Millor R. Doron G. Espinoza
que Trabaja con el Centro Internacional de agricultura Tropical
fomentando Investigacion Agricola, proyecto de Resiliencia C.I.T -
Desarrollo de proyecto de adaptacion, Hay un Mtro Establecido
en el Pais, Agenda Clima Sobre el Cambio Climatico, Desarro
llar metodologias de 9 pasos que son Herramientas Tecnologicas.

C) Considerando: que la Corporacion Municipal es el organo
deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y Producir una
Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia el Consejo
puede Ejercer entre otras la facultad de Rechazar, Aprobar o Desar
rollar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demas que le
Puedan dar la Ley debes ser sometidas a Consideracion. Considerando:
que la Honorable Corporacion Municipal conocio, Discutio y apro
vicio: Referente a la Solicitud de Microemprende de menor de 500
Metros. Sobre Apoyo, como tales Apoyos al piso precio ya que
no puedes tener los Requisitos para formar Microemprende. POR
Tanto la Honorable Corporacion Municipal (Conocio, Discutio y
Aprobado) por unanimidad de votos y en application del articulo
120 de la Ley general de Administracion publica y los articulos
12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su regla
Munto; Resuelve: Apoyar a los microemprende de menores de 500
metros con Asesoria Legal para que puedan constituirse como
Tuto. D) Considerando: que la Corporacion Municipal es el
Organ deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y Me
jor Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia
la Corporacion Puede Entre otras la facultad de Rechazar, aprobar
o Desarrollar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demas
que le Puedan dar la Ley debes ser sometidas a Consideracion.
Considerando: que la Corporacion Municipal CONOCIO, DISCUITO
y APROBADO; Sobre Presentacion del Centro Internacional de agri
cultura Tropical proyecto Resiliencia. Desarrollar proyectos de



agropecuario, Agroindustria Tropica 1) al Comisario el mismo trae
Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por vía
Méjil de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley de
gobierno y Administración Pública y los artículos 12, 12-a-
13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidad y su Reglamento
Acuerdo: Nombrar Oficina a la Ing. Britta W.H. proyecto pa-
rqueo, con el Centro Internacional de Agroindustria Tropica 1
C.I.T. punto 10º y presentación de Informes de Oficinas
y Comisiones. Lic. José David Pérez Zeloya se expresa que
Se llevó la Entrega de vestimentas a las Escuelas, proyecto de
lectores a librerías. Entrega de Tablas, Asistencias Pueblos con
Jaico. Nuevo Voluntario, el 13 de febrero Se inaugura Punto
en Santa Cruz. Asistio la Embajadora Mariana Moreno y
Representante de Canal 10 y la Tribuna. Mañanas Se inauguran
la Biblioteca en el paseo y Mosquitos. Se asigna Docente en
Santa Cruz. y falta uno para el 21 de octubre. licencia por
Experiencia, Capprestación de lectores a librerías. En particular.
Hay que ir a Trasferir el Voluntario de Jaico al 20 de febrero
2020. A Proyecto se le asignara local son 7 Emplazos y Hay
que Acordacionari se presenta Solicitud de Cooperativas, la que
Habrá sido Robada. Ing. Javiera Fornia Calix, Marisol se expresa
que parte del Cabildo abierto se nombre Comisión y debe
integrarse Comisión la Corporación Municipal para dar forma
a los Acuerdos. Los temas son Delitos, se debe mediar
para Buscar Soluciones Hay unos que necesitan Discusión.
Si tiene lo de Chirinda sobre las Inguanas de Orígenes, se
debe de Tomar mas Elaboración. Sostener Reuniones con las
Comunidades Afectadas. Partes Unidas Con Chirinda. SOCIAL 2020
el Relleno Sanitario en Santa Rosita, Se Realizan el viernes a
desde el 19 de febrero 2020. Se lleva participando o Repre-
sentante del Canal Seco que los pedirán por el Cabildo abierto
que Esto Incida en los demás Municipios, Hay Bristech
Inmobiliarias, varios proyectos en el Alto, Mediano y Largo polizos.
Deberán Unir Todas las Cooperativas, a nivel de las ge-
Delitos. Recuperar el Agua Industrial, deben ser
Esfuerzos, Requerirnos fondos, deberemos de cumplir metas.



y necesidad del gobierno local, se tiene entendido que
dijo Sir Tom. D. B. Enceta. Se Estoye laborando
en Montaña. Se dan la fecha para los Estoyos de Labora-
tario de Marcalá. En 7 años. Se a Duplicado el uso del
cultivo de café. A Sustentos Humeros. Un productor agrícola
Dijo, probablemente Incendio sea altamente susceptible.
Se Estoye diagnosticado la causa de agro. P.M. Miguel Andrade
Mujer Perdió Exponer que sus Sustentos & Dos personas Vici-
nadas los Izquierdos. Hay noticia la comunica que las Are-
veras. y lo Corco. y hay oposición. Sustentos Reciben
con la Comunidad, sobre Sir Rafael Sustento de una Cred-
encia al festejo de los Hermanos López Arribalzaga. Los Bienes públicos
Es que de Tercero de la Enceta y lo Estoye asignado al
Municipio, se necesita la publicación de la Enceta. Sustent
que el Tercero lo ocuparon para Hospital, se debe Chapman
y Cercos, han Invadido la Colle. El Diputado Alberto Balza no
Apoya. El Sr. Iván Hernández plante Exponer que Hemos UNA VISITA
y que sea un proyecto de Hospital que se Mire a Colaborar.
El Señor Martín Briones Collas Domínguez Exponer que es
de su Plano Hospital. El Señor Iván Hernández plante Exponer que
Coato del Relleno Simónovo el Sr. Martínez al Muyer por su
parte de Rio. Esta es la Disposición de Seguro Apoyado. Local del
Gobierno Santos U.T. Exponer que el acuerdo con la Universidad
que Toma Tambien en la Capacitación de Tratamiento de Agua La Denominación
de Obras Dono L 72,000.00, se debe Hacer un Convenio, se
necesita Verificada para el 10 de Mayo 2020. para Visita a compa-
ñia, Asistir a Reunión Granda con Amor. Es una Universidad
que Toma Mucha Información ha primera Etapa del Centro de
Salud de plantilla ya Esta Tercero. se debe Agendar la Segunda
Etapa. El P.M. Miguel Andrade Mujer perdió puesto Informe la
Situación Bloquean de Monóspis Segur Informe la Dirección de
Portavoces 1 y que Correspondió al año 2019. como la Descripción, por
Centro de Maternidad, Inicial y Final. Reprobación. Ing. Lili
Arguedo Pérez. presenta misiones; 1- Construcción de Rotonda
Para Salir a la Bajada. en Segundo al plan urbano que
Nuevos calles la Facultad de Arquitectura la UPSH, 2- Continuar

1- Visitar la División para el Mercado San Miguel, 3- Comisión de Bienes y Recursos Comunitarios, en Barrios y Coloniares, 4- Revision del Sistema Eléctrico del Mercado San Miguel. 5- Dónde se aplica el Juego de polvos Municipales. Visitar la para el Proyecto Soberano. 6- Instalación de paneles solares donde que danos usos. 7- Revision de Colonnas en el proyecto Soberano y acuerdo correspondiente la plana. 8- Revisar como funcionan ante el ICF. Solita faltas de seguimiento a los planes de trámite y seguimiento. 9- revisión y supervisión del Registro Municipal. 10- Solicitar Informe del festejo / cumpleaños. 11- Programa para casas en las calles de una sola vía.

El señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villanueva.

Informe que el Contador donde por Estudios no lo tienen Retrato y no es H.20 d Trámite Correspondiente se ha habido con mucha gente p solo Dívidas y se deben mas de L.250,000.00, cobran \$100.00 Dímos que son mas de L.20,000.00 Tercer 57 Días. Hay que pagar al maestro, pago a la Renta, Continua Informando que asistió a Reunión de los AMONT - los propietarios tienen gastos. Se debe dar mantenimiento y de Corral y se dan a Salud, parques y algunas escuelas. Así mismo se están en lunes con la San, finanzas y alcaldías, para la retención del Impuesto sobre Ventas de Productos y proveedores. Se instalarán el sistema de Seguridad, serán Policiacas las Comunidades 3 pueblos de San Rafael Esteban 120 Días. Si está resultado el Estudio de Topografía para Pionerización de Minas o Substratos se tiene previsto que en 6 meses este terminado, y un mes más para licenciamiento. Hay un Depósito de L.80,000.00 que no se sabe que es los Depósitos y los mismos realizan Investigación, Pepe Añelis de la Comisión de Tierras y de Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal no ha sido aprobada. Los Demás pueblos Seguirán:

a) Dominio pleno: a nombre de Edwin Orlando Mejia mil.

Hotel Terreno ubicado en el Barrio Campo Cielo de Este Municipio con las Dimensiones y Colindancias siguientes:

Estudio 1-2 mil 6.25 metros, Col Rambo S 79°38'5" E.

Colinda Col Jorge Gómez, otros colindantes por medio. Baja

Col 2-3 mil 5.00 metros, Col Rambo S 3°4'12" E. Colinda



Con azulejos florados, calle pavimentada de pizarro. Estrecho 3-4 mil 6.15 metros, cor. Rumbo $N 79^{\circ} 24' 10''$ W. Colinda con José René Figueroa Gómez, Estrecho 4-1 mil 5.00 metros

cor. Rumbo $N 4^{\circ} 15' 6''$ W. Colinda con mano piz. G. Pérez. Total del Terreno en Unas Coordenadas $43.09 U^2$ ($30.05 m^2$)

Valor del Terreno por Una Coordenada L. 225.00. Valor catastral

del Terreno L. 9.695.25. Valor a pagar por Domino pleno L. 1.454.28, mas Valor a pagar por Fraccionamiento y plazos L. 50.00.

b) Domino pleno: A. Nombre de Wilmer David Pérez, lote de Terreno ubicado en El Barrio la Tejina de Este Terreno Municipal. Con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estrecho 1-2 Mil 710 metros, cor. Rumbo $S 63^{\circ} 31' 50''$ E. Colinda con Juana Martínez. Estrecho 2-3 Mil 11.00 metros, cor. Rumbo $S 6^{\circ} 39' 38''$ W. Colinda con Delma Yamima Morales. Estrecho 3-4 mil 5.50 metros, cor. Rumbo $N 79^{\circ} 1' 26''$ W. Colinda con Cristina Alpa Martínez, calle 2. por pizarro. Estrecho 4-5 mil 6.50 metros. cor. Rumbo $N 7^{\circ} 27' 32''$ W. Colinda con Jorge Tasso, calle 3. por pizarro. Estrecho 5-1 mil 6.70 metros cor. Rumbo $N 9^{\circ} 59' 58''$ E. Colinda con Lisbeth Guadalupe Casas López, calle 4. por pizarro. Precio Total del Terreno en Unas Coordenadas $112.80 U^2$ ($78.65 m^2$). Valor del Terreno por Una Coordenada 60.00, Valor Catastral del Terreno L. 6.768.00, Valor a pagar por Domino pleno L. 1.015.20, mas Valor a pagar por Frac. Pequeño y plazos L. 50.00, ~15%.

c) Domino pleno: A. Nombre de Concepcionito Preciosa Cornejo, lote de Terreno ubicado en El Barrio Campo Colorado de Este Terreno Municipal. Con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estrecho 1-2 mil 700 metros, cor. Rumbo $N 85^{\circ} 55' 7''$ E. Colinda con José Pérez Rodríguez, Manzana Colindante de pizarro. Estrecho 2-3 mil 18.00 metros cor. Rumbo $S 12^{\circ} 19' 2''$ E. Colinda con Antonio Hernández Calle pavimentada de pizarro. Estrecho 3-4 mil 1.95 metros cor. Rumbo $S 84^{\circ} 59' 54''$ W. Colinda con Jorge Gutierrez, Estrecho 4-5 mil 6.60 metros, cor. Rumbo $N 81^{\circ} 2' 18''$ W. Colinda con Jorge Gutierrez, Estrecho 5-1 mil 16.40 metros, cor. Rumbo $N 8^{\circ} 16' 6''$ W. Colinda con Betty y Yvette Brigitte prestigio. Area Total del Terreno en Unas Coordenadas $188.67 U^2$ ($131.55 m^2$)

Valor por Unidad Cadastral L. 225.00. Valor catastral del Terreno L. 42,450.75. Valor a pagar por Derrive pleno L. 4,245.07

Mes Valor a pagar por Impuesto y Precio L. 50.00, = 157. 
N-8 (octubre). Correspondencia Recibida: a) Señor lectores:

Solicitud de permiso para instalar dos trampolines en el parqueo Sobreavia, para el Ciudadano: Margarito Vazquez Rodriguez 2.
b) Señor lectores a solicitudes de Domicios plenos de los siguientes Ciudadanos: 1- Antonio Gómez Contreras - lote ubicado en Santa Lucia. 2- Jesus Matute Vilas - lote ubicado en la Pedrera. 3- Gladis Diaz SOSO Benitez - lote ubicado en Barrio Santa Lucia. 4- Delmar AR. Turo Zelaysa - lote ubicado en Barrio Omos. c) Considerando:

que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, Es consecuente corresponderle considerar entre otros la facultad de Rechazar, aprobar o Desear todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidas a consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal

Conoce, Discute y Analiza: plan operativo Anual año 2020 del Sector Educación, presentado por la Dirección Municipal de Educación. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: aprobar plan operativo Anual año 2020, del Sector Educación del Municipio de Maracaibo Departamento de Los Roques. d) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. Es consecuente corresponderle considerar entre otros la facultad de Rechazar, Aprobar o Desear todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidas a consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza:

Solicitud de aprobación de la Zona Propietaria Propuestora que corresponde a transparencia Gobierno Central Recibido el mes de diciembre



2019, para Monto de L. 1.407,340.48, por Tanto, la Asamblea
Corporación Municipal por Votación de Votos y en Aplicación
del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los
Artículos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipios y sus
Reglamentos; Declaro; aprobar Decreto Ampliación Presupuesto por
Fonos de Transportación Gobierno Central Correspondiente al año de
Diciembre 2019, para el Cuadro de L. 1.407,340.38 (un millón cuatro-
cientos setenta mil trescientos treinta y nueve pesos con diez centavos).
(Monto) Detallado de lo siguiente:

Proyecto	Sol. Aportados	Presupuesto	Monto.
Sol. d.			
1000	Por trabajos a la Zelton Fundación, 1000.00 Brindis para Comisión de Ejecución para acuerdo de Operaciones & Dirección e Información (30%).	50.000.00 60.000.00	382.569.13
M. d/s	1000 Por Recas de la M. d/s para informe de la Comisión de Vida y Muerte (10%). Total Vida Mayor.	21.110.11 14.073.40 21.110.11	7.036.30 7.036.30
7000 p/a P.2	2000 Decreto P/B Económico para Sector Productivo y en mano- cros.	562.836.15 281.468.08 281.468.07 56.286.19 28.195.95	131.468.08 125.000.00 121.468.08
P.2. M. d/s	7000 Por trabajos a la Zelton para fundación del Desarrollo Económico Local. Sector Productivo y en mano- cros.	56.311.90	1.407.340.38
7000 p/a P.2	7000 Por trabajos a la Zelton para fundación del Desarrollo Económico Local. Sector Productivo y en mano- cros.	140.734.03	
Infraestructura	Re. vial. Infraestructura	140.734.04 140.734.04	
D. d/mos. d/mos.	F. d/mos.	25.000.00	
	Trescientos.	7000.	
	Total.	131.468.08	
	Cobertura Especial.	125.000.00	
	Total Fideicomisos	121.468.08	
	Total	1.407.340.38	

2) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano del Gobierno de la Municipalidad, Electo por el Pueblo y Mantiene Autoridad dentro del Terreno Municipal, Es Constituida por 16 Fueras Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobación Delegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Puede Con la Ley. Dadas sus Solicitudes a Consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Convocó, Discutió y Aprobó: Solicitud de Aprobación del Contro presupuestario que Corresponde al Aporte del 40% a Pormento participativo de los Vecinos de la Colonia Polígono Benjamín Bonilla Sector UNO, por un monto de L. 228,980.80- por tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidad y su Reglamento. Acordó: aprobar Cuanto Propuso el Presupuestario por Fondos que Corresponden a Aporte del 40% a Pormento participativo de los Vecinos de la Colonia Polígono Benjamín Bonilla Sector 10-1-primera Etapa. por la cantidad de L. 228,980.80 (Doscientos Veintiún mil ochenta y ocho pesos) noventa y ocho centavos con ochenta Centavos. **F)** Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano del Gobierno de la Municipalidad, Electo por el Pueblo y Mantiene Autoridad dentro del Terreno Municipal, Es Constituida por 16 Fueras Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobación Delegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Puede Con la Ley dadas sus Solicitudes a Consideración. **Considerando:** que la Honorable Corporación Municipal Convocó, Discutió y Aprobó: Solicitud de Aprobación de Modificación presupuestaria mediante Trámite para dar cumplimiento a compromisos Adquiridos por la Alcaldía Municipal del Programa de Funcionamiento por L. 275,000.00- Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidad y su Reglamento. Acordó: aprobar modificaciones presupuestarias mediante Trámite para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del Programa de Funcionamiento.



Program	Cat No.	Nombre	Monto	Moneda
	23210 15 013 01 10 1	Tasa	120,000.00	
	23210 15 013 01 10 1		145,000.00	
		Alquiler de equipo de transporte	10,000.00	
21110 11 001 01 10 1	Suministro Energia electrica			25,000.00
21200 11 001 01 10 1	Pago			25,000.00
23320 11 001 01 10 1	mantenimiento Reparacion de equipo de transmision y Educacion			25,000.00
23360 15 013 01 10 1	mantenimiento Reparacion de equipo de oficina y mobiliario			20,000.00
24900 15 013 01 10 1	Otros servicios tecnicos profesionales			60,000.00
25300 15 013 01 10 1	Servicio de Internet			10,000.00
31110 15 013 01 10 1	Producción filmaciones y grabaciones			39,000.00
34400 11 001 01 10 1	Kilometraje Combustible Aire			10,000.00
35620 11 001 01 10 1	Diesel			60,000.00
39600 11 001 01 10 1	Repuestos y accesorios			10,000.00
		Total		235,000.00

Balanza finalizar Precio

copia

3) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y posee la autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal con acuerdo, Discurso y Anexo 22. Solicitud del Ciudadano Roberto Loro, para gastos de Tratamiento médico y gastos de Visita al Hospital con sus dos hijos Especiales y las personas de escasos recursos económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **Resuelve:** Autorizar la cantidad de L. 1.000.00 (mil) temporales recaudos. Mensualmente, al Ciudadano: Roberto Loro, los que serán utilizados en gastos médicos y visitas al hospital con sus hijos especiales y las personas de escasos recursos económicos. Objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. **H) Considerando:** que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, las consecuencias le corresponde ejercer entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a consideración. **Considerando:** que la Honorable Corporación Municipal con acuerdo, Discurso y anexo. Solicitud presentada por el Doctor Distrital de Educación Msc. Edgar José Zelaya Bautista, de Instalación de 3 Equipos de Piscina Acondicionada en la Oficina Municipal de Educación de Este Municipio. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **Resuelve:** Autorizar la instalación de 3 Equipos de Piscina Acondicionada en la Oficina



de la Dirección Municipal de Educación. Objeto del gasto

Apoyo al Sector Educaop (Alcance Proyectos de Obra),

Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Terreno Municipal. En consecuencia

Le corresponde Ejercer entre otros la facultad de Rechazar, Aprobar o Denegar Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Dennis que de acuerdo con la ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza Solicitud presentada para Director Distrital de Educación Msc. Alvaro Jossue Zuluaga Bar.

Título de Compra de 2 Computadoras Portátiles Dell. y 2 Computadoras de Escritorio Desktop Dell. las que serán utilizadas en la Dirección Municipal de Educación Contempladas en el P.O. por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Compra de Dos Computadoras Portátiles y Dos Computadoras de Escritorio Desktop. las que serán utilizadas en la Dirección Municipal de Educación. Objeto del gasto Apoyo al Sector Educaop (P.O. Educación).
J) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad Electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Terreno Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer entre otros la facultad de Rechazar, Aprobar o Denegar Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Dennis que de acuerdo con la ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable

Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza Solicitud presentada por Instructor del Ballet Folklórico Municipal Raúl Marcolina, Ver la que los propios cuatro Corporadores Municipales aprobo para el Encuentro Nacional El Maravilloso. Hasta lo presentado no se ha efectuado el pago correspondiente al procedimiento firmado entre Manuel Cardona Rojas. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la

ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para que identifique el Precio del presupuesto correspondiente y se efectúe la Concesión de los trofeos que se utilizarán en el Encuentro nacional El Prestón. K) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad; Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio Municipal. En consecuencia corresponde a la Corporación Municipal otra facultad de Reclutar, aprobar o Desregular todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Creado, Discutido y Aprobado. Solicitud presentada por Instancia del Ballet Folklórico Municipal "Raíces Marañones" para el funcionamiento del Ballet Folklórico Raíces Marañones Correspondiente al año 2020. firmado por el Presidente Municipal Cárdenas Rodríguez. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 2,500.00, (Dos mil quinientos Lempesos Soles) para ser utilizadas en el funcionamiento del Ballet Folklórico Municipal Raíces Marañones. Efectivo de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto fortalecimiento a los Cadres de Danza del Municipio de Marañón. L) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio Municipal. En consecuencia le corresponde tener entre otras la facultad de Reclutar, Aprobar o Desregular todo tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban ser sometidos a consideración. M) Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Creado, Discutido y Aprobado. Solicitud presentada por los Ciudadanos Blanca Klarysa Matute Pérez, de Precio de Q10,000.00 por la venta de Bebidas Alcohólicas Negocio Denominado.



Bar Gym. Ubicada en el Barrio San Miguel de este municipio
Deberá cumplir con todos los requisitos ya establecidos
en el pliego arbitrios, Ley de Comercio Social y demás Dis-
posiciones que emitan de este Municipio, Punto 9 se-
gundo punto de Acuerdos y Resoluciones de sesiones anteriores.
Este punto no fue tratado. Punto 10 Acuerdos y Resolucio-
nes: a) Considerando que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante del Municipio, electa por el pueblo
y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal en Contra-
cuerdo le corresponde Ejercer entre otras la facultad de Re-
cibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes,
Estudios y demás que de acuerdo con la ley deban
ser sometidas a consideración. Considerando que la Hono-
rable Corporación Municipal (Concejo, Discursos y análisis). El pago
de Desembolso de Contrador con donación de la Empresa
Horuffa, procedente de la República Italiana (Dochyo Servicios
Gastronómicos de Colores, Accesorios, Primo Bono y Alimentos), por
Tanto la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad
de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de Ad-
ministración Pública, de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de
la ley de Municipios y su Reglamento. Acuerda autorizar
el pago por L. 263,311.56 (Doscientos Sesenta y tres mil tres-
cientos, once lempiras Cores Cincuenta y seis Centavos), por Dec-
reto Anual, por Desembolso de Contrador donado por
la Empresa Horuffa. Procedente de la República de Italia, El.
que Corriente Servicios Sanitarios de Colores, Accesorios, Primo Bono
y Alimentos - objeto del pago Tosis. b) Considerando que
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipio
Policial, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro
del Territorio Municipal Es consecuente le corresponde Ejer-
cer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar
todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que
de acuerdo con la ley deban ser sometidas a Considem-
ción, Considerando que la Honorable Corporación Mexico-
Pal Convenio, Discursos y análisis Prácticas y Documentos al presupuesto
año 2020. En el punto de los artículos 192, 193, y 194 de las

Disponerán gastos el Presupuesto general de la Republica. y 273 q.
d la ley de Administración Pública. (Remitido por la Dirección
de Administración Pública) y el Artículo 92 al 98 de la Ley de Municipios
Hondureños, Artículo 172, 173 al 185 del Reglamento. Remitido por la
Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dicta-
men. Por tanto la Honorable Corporación Municipal por unaní-
mido de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general
de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25
de la Ley de Municipios y su Reglamento. Da por Agotados
los Plenarios de las Observaciones y Recomendaciones generales. Da.
Citas en el Dictámen de Análisis al Presupuesto 2020. Porto
10-11 Cerrada la Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y
no hubiendo más de que tratar el Señor Alcalde Municipal
dio por cerrada la sesión siendo las doce de la tarde con curva-
do de 147 minutos (2:47 pm).



Efectuado

informe
Miriam Pérez

José Alfredo Pérez Belaya

Miriam
Reg #2
JAVIER CALVO



Acta N. 58

En Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Marcala Departamento de la paz el Día Lunes 02 de marzo del año 2020. Comenzando las 9:03 (nove
diecisiete) horas con treinta minutos En el Salón Municipal, pres-
idido el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro,
Ing. Ericka Lili Argueta Pérez Vice-Alcaldesa Municipal.
Asistencia de los tres Señores Regidores por su orden: 1- Pren-